FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

FG-DUOC N° 048/2021

Asunción, 24 de marzo de 2021

ADENDA N° 1

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021
"ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMETRICOS PARA CONTROL DE ASISTENCIAS"
EXPEDIENTE N° 302.944
ID N° 392.627

Por la presente se comunica la modificación de la carta de invitación específicamente el **punto 38)** del **ANEXO B DATOS DE LA LICITACION**, quedando redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

38.Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: 3% **(tres por ciento).**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

DEBE DECIR:

38.Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: **0,1 % (cero coma un por ciento).**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Obs. Las demás secciones, puntos e ítems de la Carta Invitación, que no fueron específicamente individualizados quedan sin modificaciones.

Atentamente,

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO UOC

P/A

Lic. LUIS CHIUZANO
Jefe Departamento UOC
FONDO GANADERO

CP. Fernando Miranda
Jefe División Administración de Contratos
Fondo Ganadero